



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-06-00947, N° 42-06-00951, N° 42-06-00653 y N° 42-06-01003 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1400/06, N° 1491/06, N° 1495/06 y N° 1517/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

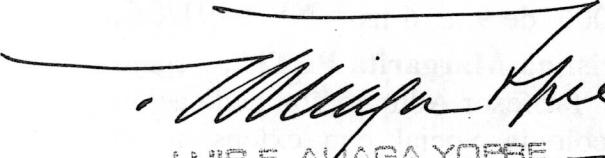
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1400/06, por la que se dispone: Fijar la fecha de inscripción para el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teorías Sociológicas I", entre el 17 de octubre y el 06 de noviembre de 2006, de 9 a 16 hs. N° 1491/06, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Magíster **Cristina Margarita PETIT**, Legajo 22.930, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (Cód. 110), en la Cátedra de Psicología Social con extensión de funciones a la Cátedra de Psicología y Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de setiembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap.II- inc. e) del Decreto 3413/79. (Cód. 139). **2)** Dar intervención a la Oficina de Personal y liquidación de haberes de la Escuela de Ciencias de la Información para que se determine el monto de los haberes percibido en el mes de setiembre y proceder al cálculo del reintegro real correspondiente. **3)** La Magíster Cristina Margarita Petit deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1495/06, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Abogada **Nora RUFFINI**, Legajo 30.215, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, (Cód. 111), en la Cátedra de Política y Comunicación de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 7 de noviembre de 2006, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 7 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79. (Cód. 136), razones particulares. **2)** La Ab. Nora

UT

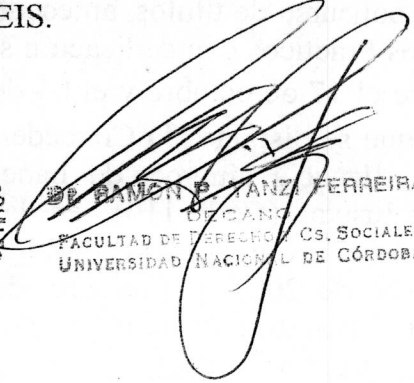
Ruffini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1517/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Magister Sandra SAVOINI, Legajo 34.424, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la Cátedra de Lingüística de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios que prestó en tales funciones desde el día 4 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Magister Sandra Savoini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 326/06.-